66-1010

Pereira, 18/10/2024

Señor
Joaquín Osorio Bedoya
Representante Legal
NIX - ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S.
energia@nix.com.co
Pereira

Asunto: Respuesta a su solicitud bajo el radicado Sena: 7-2024-287508 del 17/10/2024

Cordial Saludo, Señor Joaquín Osorio B.

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, trabaja día a día para ser una Entidad ágil, dinámica y en donde sus servicios estén orientados para el beneficio de los ciudadanos.

Para dar respuesta a su comunicación de fecha 17 de octubre de 2024 con radicado 7-2024-287508, donde solicita prorrogar la suspensión al contrato no. CO1.PCCNTR.5392886 indicando: "*La presente para solicitar comedidamente ampliar la suspensión del contrato del asunto, hasta el 29 de octubre de 2024, por las siguientes motivaciones: 1. El organismo de inspección levantó unas no conformidades documentales adicionales el día de la segunda visita de inspección donde se cerraron las no conformidades de obra que habían levantado en la primera visita. 2. Estos documentos ya fueron enviados al organismo de inspección, pero ellos apenas los van a revisar el día de mañana 3. Después de la revisión ellos pasan la información al director técnico quien también se toma unos días para revisar y aprobar 4. Una vez tengamos el dictamen RETIE, se podrá programar la conexión y energización de la acometida primaria, actividad que es realizada única y exclusivamente por la Empresa de Energía de Pereira y que implica un corte de energía en todo el sector por lo que debe ser programada y anunciada por los medios con por lo menos 15 días hábiles de anterioridad. 5. Los tiempos de respuesta de estas entidades no están bajo nuestro control y a veces dependiendo de la actitud del funcionario de turno pueden hacer que dichos tiempos se amplíen frente a lo que Como lo hemos manifestado reiteradamente, nuestro objetivo es ejecutar la obra de la mejor manera, satisfaciendo las necesidades de la institución, cumpliendo con todos los requerimientos técnicos y normativos, ceñidos a nuestra propuesta y al presupuesto establecido. Agradecemos inmensamente su amable atención y colaboración, pendientes de su positiva respuesta.*"

Según comunicación del interventor 5392886-SN-NIX-INXE-OF025-02 con radicado SENA 66-1-2024-002383 del 18 de octubre de 2024 (que se adjunta a este documento), donde indica:

"La interventoría considera que, el contratista NIX continúa presentando atrasos significativos en las actividades relacionadas con el objeto de este contrato, no obstante, en compromisos pactados por el contratista y esta interventoría en comité de obra realizado el día de hoy en las oficinas de la dirección del SENA a las 10:00 am, se pacta esta nueva prórroga a la suspensión y se compromete a dar cierre definitivo al contrato CO1.PCCNTR.5392886 de 2023 el 29 de octubre de 2024.
INXE autoriza la suspensión del contrato desde el día 18 de octubre de 2024 hasta el 27 de octubre de 2024, reiniciando actividades el 28 de octubre y dar cierre definitivo al contrato CO1.PCCNTR.5392886 de 2023 el 29 de octubre de 2024."

La suspensión del contrato en tiempo será hasta el 27 de octubre de 2024, con nueva fecha de terminación del contrato 29 de Octubre; Las demás cláusulas del contrato continuarán igual.

Esperamos que la respuesta brindada pueda dar cumplimiento al objeto del contrato.

En virtud de lo anterior, la entidad procederá con la suspensión del contrato e iniciará los trámites ante la plataforma SECOP II, para lo cual se solicita su colaboración en el trámite de este.

Manifestamos que nuestro compromiso, es atender con oportunidad y eficacia, el (los) requerimiento (s) que nos presenta.

La respuesta se brinda a los un días a la fecha de radicación, teniendo en cuenta que por ley a la petición de interés general y particular se debe brindar respuesta en 10 días hábiles, (ley 1755 de 2015).

Nota: Agradecemos diligenciar la encuesta de medición de la satisfacción respecto a la respuesta brindada; que encontrará en el siguiente enlace o código QR: https://forms.office.com/r/dzAV4B2tU5

Cordialmente,

Firmado digitalmente por CARLOS ALBERTO PALACIOS CHAVERRA

CARLOS ALBERTO PALACIOS CHAVERRA
Director (E) Regional Risaralda

Anexo: cuatro (4) folios Radicado Mo. 6-1-2024-002383 Solicitud suspensión del contrato No. C01.PCCNTR.5409874 DE 2023

Nis No 2024-01-372610

Proyecto: Adriana Rodriguez Landinez, Apoyo a supervisión

Reviso: Rubén Darío Giraldo Herrera, Jurídico despacho.

Carlos Arturo Verga Garay
Cargo: Visto bueno supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.5409874